



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

VISTO:

CARTA Nº 020-2023-CONSULTOR/C7491, de fecha 25 de setiembre del 2023, INFORME Nº 2179-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de setiembre del 2023, y, proveido adverso del Informe con fecha 28 de setiembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante **Carta Nº 020-2023-CONSULTOR/C7491**, el Supervisor de la **Empresa Jorge Fernando Rodríguez Mallqui**, con fecha 25 de setiembre del 2023, alcanzo al Gobernador Regional de Tumbes, y al Gerente Regional de Infraestructura, la conformación Técnica y solicito la Recepción de la Obra: "**REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", para su trámite correspondiente, conforme a los asientos del cuaderno de obra que se anexan:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

ASIENTO 14 (emitido por el Residente de Obra)

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DE REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES
Contralista: J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de asiento: 14
Titulo: CULMINACION DE PARTIDAS CONTRACTUALES
Fecha y Hora: 20/09/2023 21:39
Usuario: FARFAN FLORES, GUSTAVO ADOLFO
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: CULMINACION DE LA OBRA

Descripción: Informamos a la supervisión la culminación de las partidas contractuales solicitándole proceda a la verificación correspondiente y la emisión de su informe de conformidad

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

ASIENTO 16 (emitido por el Supervisor de Obra)

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DE REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES
Contralista: J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de asiento: 16
Titulo: CONFORMIDAD DE CULMINACION DE OBRA
Fecha y Hora: 25/09/2023 13:32
Usuario: RODRIGUEZ MALLQUI, JORGE FERNANDO
Rol: SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento: CULMINACION DE LA OBRA

Descripción: Habiendo verificado la culminación de las metas materia de la obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; en cumplimiento del Art. 208 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se deja constancia de óste cumplimiento dentro del plazo contractual por lo que se emite el certificado de conformidad técnica y se informó a la entidad a fin de que se designe el Comité de Recepción.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GF

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 2179-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Obras, alcanzo, a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, solicitando la designación del Comité de Recepción de la **OIARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, toda vez que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100%, y que habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas contractuales de la referida Obra, en amparo al Art. 208, Numeral 208.1 y 208.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado; y a lo comunicado mediante el Asiento N° 14 del Residente de Obra y en el Asiento N° 16 del Supervisor de Obra, realizados en el Cuaderno obra digital, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO

Que, a través del **PROVEÍDO** de fecha 28 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, el artículo 208, numeral 208.1 y 208.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente:

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, conforme a lo expuesto, por el Supervisor de Obra, que a través del asiento N° 14 el Residente de Obra y el asiento N° 16 el Supervisor de Obra del respectivo Cuaderno de Obra Digital, en los cuales dan cuenta de la finalización de las partidas complementadas en el Expediente Técnico de la obra: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Residente de Obra, Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, **es procedente CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:

ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS	MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000372 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Contratista de la **Empresa: Jorge Fernando Rodríguez Mallqui**, miembros del Comité de Recepción de Obra, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Subgerencia de Obras, Contratista
23 OCT 2023